

Buenos Aires, 18 de junio de 1963.-

Visto el presente expediente N° 40.343/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se han iniciado los trámites necesarios para la realización de una licitación pública, con el objeto de adquirir artículos de escritorio, libros impresos y fichas, para atender las necesidades de los organismos que integran el Poder Judicial de la Nación y que comprenden la centralización del segundo trimestre 1963, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3° de la acordada de fecha 17 de junio de 1960, corresponde a esta Corte / Suprema conceder la autorización respectiva.-

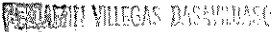
Por ello, SE RESUELVE:

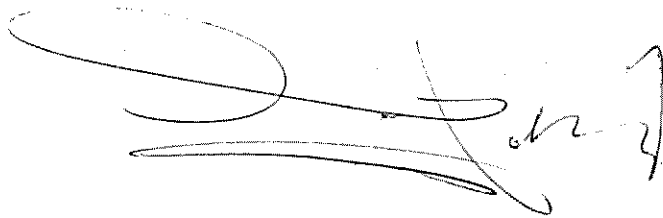
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a realizar un llamado a licitación pública, con el objeto de adquirir artículos de escritorio, libros impresos y fichas, destinados a atender las necesidades de los organismos que integran el Poder Judicial de la Nación y que comprenden la centralización del segundo trimestre // 1963, por el importe de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.259.150,00.-) .-

2º) El gasto que demande la licitación precedentemente autorizada, se atenderá de la siguiente manera: m\$n. 1.052.250,00 al 2-1-23-9-568-7-35-295; m\$n. 75.000,00 al 4-3-23-9-568-8-234-567-; m\$n. 44.000,00 al 4-3-23-9-568-8-234-566; m\$n. /

-//-

85.000,00 al 2-1-23-9-316-7-35-295; y msn. 2.900,00 al 4-3-23-9-316-8-234-566, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- 



ES COPIA

//nos Aires, 18 de junio de 1963.-

En atención a la urgencia que media para la realización de los trabajos a que se refieren estas actuaciones, y a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fojas 171 y 172, remítanse a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos, con recomendación de preferente despacho.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4212/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires 18 de junio de 1963.-

En atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución Administrativa N° 26 de fecha 31 de agosto de 1959 -apartado d)- remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 2881/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de junio de 1963.-

En atención a la reiteración formulada precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal respecto del pedido de reestructuración de su personal, resérvense las presentes actuaciones para su consideración en oportunidad de proyectarse el presupuesto para el próximo ejercicio.- Hágase saber.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4229/63 - SUPERINTENDENCIA

//nos Aires, 18 de junio de 1963.-

En atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución Administrativa N° 34/62 de fecha 27 de julio último, no ha lugar a lo peticionado precedentemente.-

Archívese.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

